



# BANDO

D<sup>a</sup>. HIGINIA VALERO GARRIDO,  
ALCALDESA-PRESIDENTA DE VILLAMANRIQUE

## HACE SABER:

Mediante la presente se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad, las medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

**-Se recomienda la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable y se limita el grupo a 10 personas.**

**-No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, dos metros.**

**-Para los desplazamientos y paseos será obligatorio el uso de mascarilla.**

**-Se fija en el 75% el aforo de establecimientos de restauración y hostelería en interior. Estos establecimientos deben: garantizar la distancia interpersonal mínima de un metro y medio en el servicio en barra. Garantizar una distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de un metro y medio, con un máximo de diez personas. Establecer como horario de cierre de los establecimientos la 1:00h como máximo, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00h.**

**-Los velatorios** podrán realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, debidamente habilitadas con un límite máximo, en cada momento, de **veinticinco personas en espacios al aire libre o de diez personas en espacios cerrados**, sean o no convivientes. La participación en la comitiva fúnebre de la persona fallecida se restringe a un máximo de quince personas, entre familiares y allegados.

---

Ayuntamiento de Villamanrique

Plaza España, 1, Villamanrique. 13343 (Ciudad Real). Tfno. 926354009. Fax: 926354355



Cód. Validación: 669E5DJGSKH53RQXP9RG75E7F | Verificación: <https://villamanrique.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



**-Se suspenden la celebración de fiestas, verbenas y otros eventos populares. No se consideran afectadas por esta suspensión las celebraciones religiosas que estuvieran relacionadas con las fiestas patronales.** Esta suspensión podrá ser objeto de revisión en función de la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria.

-Deberán permanecer cerradas las discotecas, bares de copas y resto de locales dedicados al ocio nocturno.

**-Prohibido el consumo de alcohol,** en la vía pública.

-Los mercadillos no podrán superar el 50% de los puestos habituales o autorizados con separación mínima de 3 metros.

-La actividad física al aire libre podrá practicarse en grupos de un máximo de diez personas, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.

Estas circunstancias nos obligan a actuar con responsabilidad, como la mayoría del pueblo ha hecho, dando ejemplo y adaptándose a los cambios, que son por el bien de todos.

Por último, es necesario remarcar la importancia de guardar todas las normas de seguridad que se han publicado, así como seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En este Ayuntamiento, hemos tenido claro, desde el principio, **que la prioridad es la salud de los ciudadanos, por encima de todas las cosas.**

*Documento firmado digitalmente al margen*

